

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS
DE LA FUNDACIÓN AVANZA FUTURO**

RESOLUCIÓN SM 053/2026

LAS CONDES, 04 de febrero de 2026

1° El 26 de enero de 2026 don Pablo Miguel Vásquez Alvial depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN AVANZA FUTURO**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la registrarán constan en la escritura pública de fecha 20 de enero de 2026 y suscrita ante don Mauro Fabián Aroca Guerrero, Notario Público Titular de la 7ª Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°568-2026.

2° El Informe S.P.J. N°184 del 14 de enero de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 14 de enero de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN AVANZA FUTURO** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de don Pablo Miguel Vásquez Alvial en la escritura sindicada en el ordinal primero de la resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay observaciones de legalidad a los estatutos de la entidad en formación.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN AVANZA FUTURO** que constan en escritura pública de fecha 20 de enero de 2026 y suscrita ante don Mauro Fabián Aroca Guerrero, Notario Público Titular de la 7ª Notaría de Santiago

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE

**MARIATERESA
RUIZ GAJARDO**

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ
GAJARDO

Fecha: 2026.02.05 11:43:16
-03'00'

MARÍA TERESA RUIZGAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL